



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

**CARGO**

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 001-2025-SGL-GAF-MPI

Ilo, 20 de Enero del 2025

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°1178-2024-A-MPI, de fecha 27 de diciembre del 2024, Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2024-MPI de fecha 27 de diciembre del 2024, mediante el cual aprueba el presupuesto de Apertura de la Municipalidad Provincial de ILO, para el año Fiscal 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "(...) Las Municipalidades Provinciales y distritales son organos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos, procure el desarrollo integral, sostenido y armonico de su circunscripción".

Que, mediante Ley N° 32185 publicado en el diario Oficial El peruano el 11 de Diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley 27972 "Ley organica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 83° del texto unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Adminsitritivo General, le permite desconcentrar competencia en otros organos de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 703-2021-A-MPI de fecha 12 de mayo del 2021, se resuelve en su ARTICULO TERCERO, Delegar en la Sub Gerencia de Logística, la facultad de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 15 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones el Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, dispone que cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año fiscal correspondiente, lo que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, la cual es de alcance obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ambito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 001-2025-SGL-GAF-MPI

Ilo, 20 de Enero del 2025

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece taxativamente lo que debe contener el Plan Anual de Contrataciones, asimismo, respecto del plazo para su aprobación, cabe indicar que el sub numeral 7.4.2 del numeral 7.4 dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe de ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1178-2024-A-MPI, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 141,298,606.00, (Ciento Cuarenta y Un millones Doscientos Noventa y Ocho mil Siscientos Seis con 00/100 soles) como establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que resulta conveniente disponer la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ilo, correspondiente al año fiscal del 2025;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 703-2021-A-MPI de fecha 12 de mayo del 2021, por el cual el Titular de la Municipalidad Provincial de Ilo delega facultades al Sub Gerente de Logística, para "APROBAR Y MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES"; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 y su Reglamento.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ilo, correspondiente al Año Fiscal 2025, el mismo que integra los siguientes procedimientos de selección:

N° FAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	ANTECEDENTE	N° ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE LA CONVOCATORIA
01	Adjudicación Simplificada	Bien	No	06	CONTRATACIÓN DE POSTE METALICO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	S/ 79,250.00	Recursos Determinados	Enero
02	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE (02) EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR BOCA DEL LOBO, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	S/ 134,000.00	Recursos Determinados	Enero
03	Adjudicación Simplificada	Bien	No	05	CONTRATACIÓN DE TERRAZO PREMEZCLADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MALECÓN COSTERO URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	S/ 105,180.00	Recursos Determinados	Enero
04	Subasta Inversa Electrónica	Bien	No	01	CONTRATACIÓN ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA LA OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS VIAS LOCALES DE LA UPIS MIRAMAR PSJE 3 DE OCTUBRE, JOSE BALTA, PSJE 6, CALLE LIMA, PERU, MOLLENDO, JOSE CARLOS MARIATEGUI, CALLE 05, CALLE 02, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	S/ 189,200.00	Recursos Determinados	Enero



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

## RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 001-2025-SGL-GAF-MPI

Ilo, 20 de Enero del 2025

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente resolución en la página de la Municipalidad Provincial de Ilo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
C.P. Rosana Elizabeth Huanacaya Charca  
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Distribución:

- ALCALDIA ( )
- GM ( )
- ARCHIVO ( )